

ORD N°: 64/ JDCO
ANT.: Decreto Exento N° 4241, de
2015, de la Municipalidad de
Rancagua, sobre Delegación de
Firma.
REF.: Solicitud MU260T0002097
MAT.: Informa lo que indica

RANCAGUA, 27 de febrero de 2020

DE : GUSTAVO LAZO FARIÑA
DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA
I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

A : SEBASTIÁN CALDERÓN RIVERA

Junto con saludar, cumpla con informar a Ud., en relación a su solicitud:

“Solicitamos información y antecedentes de los siguientes puntos: - Instrumentos de Planificación Comunal, Provincial y Regional. - El tipo de equipamiento existente como: Paraderos, basureros y otros elementos relevantes en el diseño de áreas públicas. - Permisos de edificación aprobados o en estudio en el área del proyecto. - Antecedentes legales que den cuenta de la propiedad o administración de predios de propiedad municipal. - Antecedentes sobre subdivisiones prediales y/o proyectos de loteos.”

Al respecto, cabe manifestar que los instrumentos de planificación, y especialmente, el Plano Regulador comunal vigente, lo puede encontrar en nuestra página web www.rancagua.cl, específicamente en el banner Ciudad, ubicado en el costado superior izquierdo, ingresa y se despliega la información requerida link <https://rancagua.cl/index.php/plan-regulador-comunal>.

Luego, en este mismo orden de ideas es del caso indicar que los permisos de edificación en la página web www.rancagua.cl, en el banner de transparencia activa, ubicado en el costado derecho superior de la pantalla, ingresa, link <https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdttta?codOrganismo=MU260>, en el punto 7 sobre actos con efectos sobre terceros, ingresa, desplegándose el link <https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdttta/-/ta/MU260/AR/AREST>, dentro de éste encontrará un listado en el que aparece Permisos de Obras, ingresa link <https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdttta/-/ta/MU260/AR/AREST/43907958>, encontrando Permisos de Edificación, link <https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdttta/-/ta/MU260/AR/AREST/43908019>; Permisos de Obras Menores, link <https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdttta/-/ta/MU260/AR/AREST/43908078>; Resoluciones de Urbanización, link <https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdttta/-/ta/MU260/AR/AREST/43907960>; y Registro Histórico Permisos de Obras, link

<https://transparencia.rancagua.cl/?modulo=item17>, pudiendo buscar y obtener la información solicitada.

En este punto, cabe recordar que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar".

Luego, es del caso indicar que su solicitud es del todo genérica no señalando en forma específica que información puntualmente ésta solicitando, motivo por el cual y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 N° 1 letra c) de la ley 20.285, esto es tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales, lo que ocurren en el caso de la especie, en relación a los demás puntos.

Finalmente, cabe manifestar que si Ud., no se encuentra conforme con esta respuesta puede recurrir, dentro del plazo de 15 días hábiles, de acuerdo a lo indicado en el artículo 24 de la aludida ley N° 20.285, ante el Consejo Para La Transparencia.

Saluda atentamente a Ud,

Por orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO LAZO FARIÑA
DIRECTOR ASESORIA JURÍDICA
I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

GLF/mafb